



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	LOPEZ LORENZO SILVESTRE
Título Habilitante:	22-SAM/P-MAD-D-006-2010
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	SAN MARTIN / LAMAS / CAYNARACHI
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	002-2010/DRASAM/DRNYAAA
Inicio de vigencia del Plan:	06/05/2010
Zafra:	2010-2011
Volumen del Plan(m3):	624.77
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ORBE IÑAPI JOSE LUIS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 15/06/2011, Término: 16/06/2011

Nro Res. Inicio PAU: 075-2012-OSINFOR-DSPAFFS

Nro Res. Término PAU: 054-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 3.48U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cariniana decandra / Papelillo		80.567	80.344	62.476	77,8%	77,5%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		44.94	44.94	44.94	100%	100%
3	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		45.761	43.243	43.243	100%	94,5%
4	<i>Couratari guianensis</i> Moena		55.651	53.606	53.606	100%	96,3%
5	<i>Hymenolobium sp.</i> Mari mari		46.179	43.277	37.054	85,6%	80,2%
6	<i>Ormosia sunkei</i> Huayruro		129.845	123.553	104.407	84,5%	80,4%
7	<i>Simarouba amara</i> Marupa		52.147	52.125	52.125	100%	100%
8	<i>Virola sp.</i> Cumala		31.192	29.842	29.842	100%	95,7%

Fuente: Resolución N° 054-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Hevea sp.</i> Huangana shiringa		41.258	41.104

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 07:55:35

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.